

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

## AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

**CVE-2015-1622** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2015, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de diciembre de 2014, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2015.

A) Estado de ingresos.

Capítulo 1. Impuestos directos: 12.650 euros.  
Capítulo 2. Impuestos indirectos: 300 euros.  
Capítulo 3. Tasas y otros impuestos: 1.000 euros.  
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 52.000 euros.  
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 90 euros.  
Capítulo 7. Transferencias de capital: 45.000 euros.  
Total estado de ingresos: 111.040 euros.

B) Estado de gastos:

Capítulo 1. Gastos de personal: 16.500 euros.  
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 16.150 euros.  
Capítulo 3. Gastos financieros: 6.000  
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 400 euros.  
Capítulo 6. Inversiones reales: 60.000 euros.  
Capítulo 9. Pasivos financieros: 12.000 euros.  
Total estado de gastos: 111.040 euros.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2015.

Funcionarios.

Escala/puesto de trabajo:  
Secretario-. Número: Uno.

Laborales temporales.

Escala/puesto de trabajo.  
Encargado de Obras.- Número: Uno.  
Empleada Limpieza: Número: Uno.

CVE-2015-1622

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 y 151.1 de la ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 29 de enero de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Campo Campo.

[2015/1622](#)